

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANQUE PARIBAS

#### Sucursal en España

Por el presente anuncio se hace público que el 13 de agosto de 1991 fue verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en el correspondiente Registro Oficial, el folleto informativo de la emisión por «Banque Paribas», a través de su sucursal en España, de veinticinco mil (25.000) warrants (los «Warrants»), sobre Bonos del Estado Español al 13,45 por 100 con vencimiento al 15 de abril de 1996, código de referencia del Banco de España 1130/6 (los «Bonos del Estado»), que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera el 30 de junio de 1991, cuyas características esenciales son las siguientes:

1. Emisor: «Banque Paribas», con domicilio social en 3 rue d'Antin, 75002 París, Francia, actuando a través de su sucursal en España, con domicilio registral en Madrid, Hermanos Bécquer, 3, titular del código de identificación fiscal número A-0011118-G, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6172 general 5208, sección tercera del Libro de Sociedades, folio 18, hoja número 40.444.

2. Valores a emitir: Veinticinco mil (25.000) warrants de compra («call warrants») sobre Bonos del Estado Español al 13,45 por 100 con vencimiento el 15 de abril de 1996. Un warrant da derecho a su titular a recibir del emisor, en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de ejercicio, cien (100) Bonos del Estado de la emisión referida, contra el pago al emisor del precio de ejercicio de cada warrant más los intereses que se hubieran devengado por los referidos cien (100) Bonos del Estado y se encontraran aun pendientes de pago y cualesquiera impuestos, tasas o tributos que gravaran el ejercicio de los warrants o la transmisión de los Bonos del Estado, en la fecha de liquidación (el «importe de liquidación»).

Todos los warrants estarán representados por un único título múltiple, el cual será depositado en la Entidad de crédito «Bancoval, Sociedad Anónima», quien ejercitará las funciones de depositario a través de la «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, Sociedad Anónima».

3. Precio de emisión: El precio de emisión de cada warrant es de dieciocho mil (18.000) pesetas.

4. Precio de ejercicio: El precio de ejercicio de cada warrant es de un millón setenta y dos mil cuatrocientos (1.072.400) pesetas.

5. Período de ejercicio: Los warrants podrán ejercitarse en cualquier día hábil en que los bancos se encuentren abiertos al público en Madrid y Luxemburgo, y las Entidades gestoras estén abiertas, a partir del día 2 de octubre de 1991, hasta el día 17 de septiembre de 1992, ambas fechas inclusive.

6. Número mínimo de ejercicio: El número mínimo de warrants ejercitables por un titular en un día es de diez (10) o un múltiplo entero de esta cantidad.

7. Suscripción y venta: Los warrants podrán suscribirse durante el período de suscripción, el cual se iniciará a las diez horas del día 1 de octubre de 1991 y finalizará a las catorce horas del mismo día.

El número mínimo de warrants que podrán suscribirse es de diez (10), sin límite máximo alguno de suscripción. No obstante, se reserva un tramo de diez mil (10.000) warrants para los suscriptores residentes. El resto de los warrants formarán el tramo internacional y será suscrito por no residentes. Las solicitudes deberán ser necesariamente múltiplos enteros de 10 warrants.

Las solicitudes de suscripción, para ser tenidas en cuenta, deberán ser efectuadas mediante entrega física de las mismas en las oficinas del emisor, en Hermanos Bécquer, 3, 28006 Madrid.

Las solicitudes de suscripción para cada tramo serán atendidas por estricto orden cronológico de llegada a las oficinas del emisor mencionadas anteriormente, estableciéndose un sistema de recepción de solicitudes consistente en el sellado de las mismas con indicación del día y la hora en que se formulan.

Si en el momento de la apertura de la oficina receptora estuvieran a las espera de dicha apertura dos o más peticionarios, se considerarán presentadas sus solicitudes a la misma hora. Si como consecuencia de lo anterior, el número de warrants solicitados excediera del número de warrants disponibles, éstos se adjudicarán de la siguiente manera:

1. Se asignará un lote de diez (10) warrants a cada solicitud de suscripción no atendida íntegramente y así sucesivamente hasta la completa distribución de los warrants restantes.

2. Si en alguna de las vueltas no hubiera warrants suficientes para asignar un lote de diez (10) warrants por cada solicitud de suscripción, se adjudicarán por sorteo de lotes de diez (10) warrants entre las solicitudes aún no atendidas, no pudiendo adjudicarse más de un lote de diez (10) warrants a cada solicitud de suscripción.

Si las solicitudes de suscripción cubrieran la totalidad de uno de los tramos y no se hubiera aún adjudicado por completo el otro tramo, los warrants sobrantes de este último tramo se adjudicarán a la orden u órdenes de suscripción para el primer tramo cronológicamente preferentes. Si como consecuencia de ello, el número de warrants solicitados excediera del total de la oferta, se adjudicarán a prorrata entre las ofertas coincidentes en el tiempo de conformidad con las reglas de prorrata expuestas en el párrafo precedente.

En el supuesto de que hubiera de procederse al prorrata de warrants pendientes de suscripción, la adjudicación de los warrants se realizará con la suficiente antelación como para permitir el pago del precio de la emisión correspondiente a los warrants adjudicados, que, en todo caso, deberá realizarse antes del las quince horas, una vez cerrado el período de suscripción.

8. Mercado secundario: El emisor solicitará la admisión de los warrants a cotización oficial en Bolsas y sistemas de liquidación y compensación internacionales, entre ellos la Bolsa de Valores de Madrid, tan pronto como sea posible. «Paribas Limited» se compromete a ofertar un precio de compra y venta hasta el vencimiento de la emisión, para el tramo internacional, y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para el tramo que se negocie en la Bolsa de Valores de Madrid. La horquilla de precio de compra/precio de venta no excederá del 0,25 por 100 del valor del subyacente en condiciones normales de mercado. Estos precios aparecerán diariamente en la página de PBAF de la pantalla Reuters.

Además, los warrants podrán estar incluidos en los sistemas internacionales de liquidación que el emisor determine.

9. Ejemplares del folleto informativo: Se encuentran a disposición de los inversores copias gratuitas del folleto informativo de la emisión en las oficinas señaladas del emisor en Madrid, de las Entidades directoras de la emisión y en la Bolsa de Valores de Madrid.

Madrid, 17 de de septiembre de 1991.-Eduardo Cortés García, «Banque Paribas» sucursal en España.-6.723-C.

### NOTARIA DE DON VICENTE MARIA DEL ARENAL OTERO

#### Subasta notarial

En mi Notaría, sita en Bilbao, calle Marqués del Puerto, número 10, tercera planta, tendrá lugar, el día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, la subasta de un lote de 4.000 acciones (números 28.001 a 32.000, ambos inclusive), de la mercantil «Landata Sistemas, Sociedad Anónima», propiedad de la mercantil «Cray Electronics Holding, Sociedad Anónima». Las personas interesadas en concurrir a dicha subasta pueden examinar en mi Notaría, en el domicilio antes indicado, los días laborables (excepto sábados) de diez a trece horas, y desde esta fecha hasta el momento de la subasta, el pliego de condiciones de la misma.

Bilbao, 16 de septiembre de 1991.-El Notario.-6.712-C.

### COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Joaquín de Prada González, Notario que fue de Pont de Suert, La Vellés, Baeza y L'Hospitalet de Llobregat, se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio, en el plazo de un mes, a partir de esta inserción.

Barcelona, 5 de septiembre de 1991.-El Decano, Roberto Follia Camps.-6.570-C.